PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02 del 02/08/2024	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.
SUPERVISORA ENCARGADA DEL CONTRATO:	Luisa Fernanda Pelaez Tamayo
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6355689 de 2024
TIPO DE CONTRATO:	Selección abreviada subasta inversa
OBJETO:	Suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, sistemas, bisutería-artesanías-turismo, peluquería, reactivos, gases, Administrativo en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.
VALOR:	VALOR: Doscientos noventa y tres millones ochenta y cinco mil novecientos treinta y cinco pesos M.L. ($ 293.085.935) incluido IVA y todos los impuestos y gravámenes que se generen.
CONTRATISTA:	GARA COLOMBIA S.A.S
NIT:	901300355-5
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El Lugar de ejecución del presente contrato serán los 19 municipios del occidente antioqueño (Anzá, Armenia Mantequilla, Buriticá, Caicedo, Ebéjico, Giraldo, Heliconia, Liborina, Olaya, Sabanalarga, San Jerónimo, Santa fe de Antioquia, Sopetrán, Abriaquí, Cañasgordas, Dabeiba, Frontino, Peque y Uramita) incluyendo los 55 corregimientos y las 317 veredas, donde el Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del occidente Antioqueño del SENA esté atendiendo formaciones. Para efectos legales, el domicilio del contrato será el Municipio de Santa Fe de Antioquia, Complejo Tecnológico, Turístico Y

	Agroindustrial del occidente Antioqueño - Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, ubicado en la Calle 11 No. 12-42, Calle de la Amargura.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22/05/2024
FECHA DE INICIO:	29/05/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo para la ejecución del contrato será de ocho (8) meses, en todo caso sin superar el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, contados a partir de la respectiva acta de inicio.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Doscientos noventa y tres millones ochenta y cinco mil novecientos treinta y cinco pesos M.L. ($ 293.085.935) incluido IVA y todos los impuestos y gravámenes que se generen.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	293.085.935
PRÓRROGA No: 1	No aplica
ADICIÓN No. 1:	No aplica
SUSPENSIÓN No. :	No aplica
FORMA DE PAGO:	El Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del occidente Antioqueño del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA realizará PAGOS PARCIALES de acuerdo a la entrega parcial de los ítems, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la presentación de la factura, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Si la factura no ha sido bien elaborada o no se acompaña de los documentos que la respalden, los términos anteriores sólo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Adicional a lo anterior, Para las personas naturales y jurídicas que están obligadas a facturar electrónicamente deberán entregar Factura Electrónica, Notas Debito o Notas Crédito, como requisito necesario para el pago de bienes y/o servicios contratados, conforme con lo señalado en el Decreto 358 de

	marzo de 2020 y en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, según circular externa 016 para el proceso de recepción de facturas electrónicas, el proveedor o contratista deberá tener en cuenta los siguientes aspectos al momento de generar la factura electrónica: a) Contratista o proveedor (emisor)Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. b) Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. c) la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato No XX; correo del supervisor #$ d) Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Realizar el contrato bajo las condiciones técnicas de calidad y financieras estipuladas, cumpliendo así con idoneidad y eficacia el objeto del contrato con las especificaciones exigidas	Entrega de los suministros conforme a lo solicitado y exigido.	Continuidad del contrato sin motivo de declarar incumplimientos.
2. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana.	Pago de todos los impuestos y tasas derivados del	Continuidad del contrato sin motivo de declarar incumplimientos

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
	cumplimiento del contrato.	
3. El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA serán asumidos por el proveedor.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad.	El contratista hace entrega de todos los insumos en las instalaciones del SENA, sin cobro adicional.
4. Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance y cumplir de manera inequívoca el plazo establecido de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad.	Continuidad del contrato sin motivo de declarar incumplimientos.
5. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente contratación sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del objeto contractual.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad. El contratista desarrolla todas las actividades y obligaciones conforme a lo estipulado.	Continuidad del contrato sin motivo de declarar incumplimientos.
6. Cumplir con los tiempos establecidos por la institución para la entrega oportuna de los materiales de formación, esto es, máximo cinco días hábiles una vez enviado el formato de solicitud al proveedor GIL-F-014_FORMATO_SOLICITUD_DE_BIENES.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad.	Continuidad del contrato sin motivo de declarar incumplimientos.
7. Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA). Por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y	Cumplimiento de la obligación a cabalidad. Pago de Seguridad social del mes objeto de pago.	Entrega de planilla PILA en estado pagado, conforme a las normas y leyes.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.		
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por la Subdirección.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad.	No se declaran incumplimientos.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Las novedades presentadas se informaron de manera inmediata. Se atendieron de manera concertada	Continuidad del contrato, no se requirió acciones por incumplimiento.
10. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad.	No se requieren procesos por divulgación de información confidencial.
11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	No se requirió en el periodo objeto de pago.	No aplica
12. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.	No se requirió en el periodo objeto de pago.	No aplica

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad. El contratista desarrolla el contrato de manera idónea.	No se declaran incumplimientos
14. El contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad. Póliza de cumplimiento con los amparos y cobertura vigentes.	No se declaran incumplimientos Póliza publicada y aprobada en el contrato, SECOP II.
15. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993	Cumplimiento de la obligación a cabalidad. El contratista envía información pertinente que se requiere para el desarrollo normal del contrato.	Correo institucional y demás medios de comunicación. No se declaran incumplimientos
16. Mantener vigente la garantía por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad. Póliza de cumplimiento con los amparos y cobertura vigentes.	No se declaran incumplimientos. Póliza publicada y aprobada en el contrato, SECOP II.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
17. En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	No se presentaron situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afectara la ejecución del contrato.	Curso normal y natural de las entregas de los materiales.
18. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	No se requirió para el periodo objeto de pago.	No aplica.
19. Presentar oportunamente la factura, y los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	Facturas remitidas a los aplicativos y plataformas dispuestas para entrega de facturación electrónica.	Facturas electrónicas, cumpliendo con las normas y leyes; dispuestas en Secop II y recibidas en el aplicativo SIIF Nación.
20. Cumplir con lo estipulado en la circular 01-3-2020-000065 del 02/04/2020 donde estipula que el proveedor si es clasificado como responsable de IVA o facturador electrónico, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I-002	Facturas recibidas, revisadas y aprobadas en la plataforma	Factura electrónica recibida en el aplicativo SIIF NACIÓN

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos. GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf	Secop II y SIIF Nación.	
21. El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato.	Cumplimiento de obligación a cabalidad.	No se declaran incumplimientos.
22. Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.	No se requirió para el mes objeto de pago.	NO aplica
23. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad. El precio de los elementos no varía según la propuesta económica presentada.	No se declaran incumplimientos El contratista asume todos los costos, gastos e impuestos que se derivan de la ejecución del contrato.
24. Los bienes que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, manifiesto de importación (si aplicare), con catálogos, manuales de operación y mantenimiento en español y/o inglés (si aplicare).	Cumplimiento de la obligación según las especificaciones definidas para el producto. En los diferentes municipios del occidente Antioqueño, se reciben los bienes e	No se declaran incumplimientos. Curso natural del contrato.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
	insumos que se les solicitaron.	
25. Entregar los bienes y elementos con especificaciones y condiciones técnicas ofrecidas de conformidad con la oferta.	Cumplimiento de la obligación a satisfacción. En los diferentes municipios del occidente, se reciben los bienes e insumos que se les solicitaron en las condiciones, cantidades y calidad requerida.	No se declaran incumplimientos.
26. El oferente que suministre sustancias peligrosas tiene que cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado y fichas de datos de seguridad. Ley 55 de 1993 art 6, 7,8 y 9. Para el transporte de sustancias peligrosas y en cumplimiento del Decreto 1076 del 2015 título 3. Capítulo 3. Sección 4, Modificado por el art. 7, Decreto Nacional 050 de 2018. El contratista debe anexar documento de aprobación del plan de contingencias para el manejo de derrames de sustancias nocivas durante el transporte por la autoridad ambiental competente. Para el transporte de sustancias peligrosas. El contratista debe anexar certificado vigente de curso básico obligatorio de capacitación para conductores que transportan mercancías peligrosas emitidas por instituciones de educación superior, el Sena, instituciones para el trabajo y desarrollo humano legalmente constituidas, en cumplimiento de la Resolución 1223 de 2014 art 3,	Cumplimiento de la obligación a satisfacción.	No se declaran incumplimientos.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
5, 6 y 7. En relación al transporte de sustancias peligrosas el oferente se comprometerá a que el vehículo usado cumpla con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 Parte 2. Título I. capítulo 7. Sección 8 El contratista debe anexar declaración juramentada.		
27. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el Contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	Cumplimiento de la obligación. Con los bienes con los que se. presentaron novedades se logró atender de manera concertada la solución.	No se declaran incumplimientos
28. Los oferentes garantizaran que los materiales empleados no contengan sustancias toxicas	Cumplimiento de la obligación. Se reciben los materiales en conjunto con los técnicos de apoyo en el proceso	No se declaran incumplimientos. Acta de recibido a satisfacción.
29. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el incumplimiento y hacer efectivas las pólizas de cumplimiento	No se requirió el reemplazo o sustitución de elementos con especificaciones según los requerimientos de la entidad para el periodo objeto de pago	Recibido de los insumos requeridos para la formación. Actas de recibido a satisfacción
30. La custodia de los bienes o elementos será asumida por el contratista, hasta la entrega de los mismos y el	Cumplimiento de la obligación.	No se declaran incumplimientos.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
recibo a satisfacción por parte del SENA en el lugar indicado	Se recibe a satisfacción los productos e insumos en los diferentes municipios del occidente.	El contratista entrega los elementos y se recibe a satisfacción. Documento acta de recibido a satisfacción
31. Suministrar los bienes en su totalidad y con los requerimientos mínimos exigidos con las condiciones de tiempo, modo y lugar precisadas por la entidad en los documentos previos.	Cumplimiento de la obligación. Se recibe a satisfacción los productos e insumos en los diferentes municipios del occidente.	No se declaran incumplimientos. Documento acta de recibido a satisfacción
32. Garantizar que los elementos entregados sean nuevos, sin uso, no remanufacturados, en empaques originales, no reempacados, todos los elementos deben acreditar elaboración de forma amigable con el ambiente	Cumplimiento de la obligación. Se recibe a satisfacción los productos e insumos en las calidades y especificaciones requeridas.	No se declaran incumplimientos. Acta de recibido a satisfacción.
33. El precio de los elementos se pacta a valor unitario fijo y no tendrán variaciones durante la ejecución del contrato	Los productos facturados están acordes con el valor ofertado por el contratista.	Precios conforme a la propuesta presentada. Facturas GARA 901, GARA 902, GARA 903, GARA 904, GARA 905, GARA 906, GARA 907, GARA 908, GARA 909, GARA 910,

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
		GARA 911, GARA 912, GARA 913, GARA 914, GARA 915, GARA 916, GARA 917, GARA 918, GARA 919, GARA 920, GARA 921, GARA 922, GARA 923, GARA 924, GARA 926, GARA 927, GARA 928
34. Los costos de transporte, logística, trámites y demás actos para la atención, ingreso y egreso del almacén, serán asumidos por el contratista	Cumplimiento de la obligación. El contratista entrega los bienes e insumos en los diferentes municipios del occidente sin cargo adicional por transporte ni logística.	No se declaran incumplimientos. Entregas en los diferentes municipios del occidente antioqueño.
35. Los componentes deben ser de excelente calidad, corresponder a las unidades de medidas, cuyos empaques deben estar sellados, de igual manera el empaque y embalaje deben ser de excelente calidad.	Cumplimiento de la obligación. Se recibe a satisfacción los productos e insumos en las calidades y especificaciones requeridas.	No se declaran incumplimientos. Acta de recibido a satisfacción.
36. Asegurar la calidad de cada uno de los bienes entregados por defectos de diseño, de fabricación, de los materiales, de la mano de obra, del transporte y	Cumplimiento de la obligación.	No se declaran incumplimientos

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
garantizarlos como mínimo por un (1) año contado a partir de la entrega de los mismos, de conformidad con lo solicitado.		
37. Garantizar que La fecha de elaboración de producción sea lo más reciente posible a la fecha de entrega.	Cumplimiento de la obligación	No se declaran incumplimientos
38. Los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a 5 días	No se requirió en el periodo objeto de pago	No aplica
39. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de la misma en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato	No se requirió en el periodo objeto de pago	NO aplica
40. Asumir el riesgo y propiedad de los bienes hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado en el contrato.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad. El contratista realiza la custodia de los bienes hasta ser entregados a la entidad.	No se declaran incumplimientos. Acta de recibido a satisfacción.
41. Tanto la entrega como recibo de los bienes debe ser programada y coordinada con el acompañamiento del Supervisor del contrato.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad. Se realiza la entrega en la fecha y hora acordada.	No se declaran incumplimientos. Acata de recibido a satisfacción.
42. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del Proveedor hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor en el lugar indicado	Cumplimiento de la obligación a cabalidad. Se realiza la entrega en la	No se declaran incumplimientos. Acata de recibido a satisfacción.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
	fecha y hora acordada.	
43. Permitir al Supervisor designado por el Centro de Formación la revisión de los bienes y/o puesta en funcionamiento (si aplicare), quedando el contratista obligado a corregir a su costa el bien que no cumpla con las especificaciones respectivas.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad. Se recibe a satisfacción los productos e insumos en los diferentes municipios del occidente; elementos que son revisados en conjunto con los técnicos de apoyo al proceso.	No se declaran incumplimientos. Acta de recibido a satisfacción.
44. Entregar con cada orden o solicitud de materiales por parte del supervisor documento de remisión que detalle cada uno de los elementos (similar a factura).	Cumplimiento de la obligación a cabalidad. La entrega de los elementos se revisa con la remisión y solicitud de la entidad.	No se declaran incumplimientos. Acta de recibido a satisfacción.
45. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.	Cumplimiento de la obligación a cabalidad.	No se declaran incumplimientos

Información financiera:

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR PARA CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
25/07/2024	GARA 901	1.169.449,17	75.769.668	184.620.260	37,01%
25/07/2024	GARA 903	875.145,93			
25/07/2024	GARA 904	877.638,26			
25/07/2024	GARA 916	1.127.807,20			
25/07/2024	GARA 917	909.391,88			
29/07/2024	GARA 926	1.612.997,67			
29/07/2024	GARA 927	711.736,81			
25/07/2024	GARA 905	536.610,51			
25/07/2024	GARA 906	514.095,71			
25/07/2024	GARA 907	399.794,58			
25/07/2024	GARA 908	479.230,03			
25/07/2024	GARA 914	1.424.743,39			
25/07/2024	GARA 915	1.424.743,39			
25/07/2024	GARA 918	400.348,92			
25/07/2024	GARA 919	410.952,47			
25/07/2024	GARA 920	385.905,64			
25/07/2024	GARA 921	412.956,35			
25/07/2024	GARA 922	536.610,51			
25/07/2024	GARA 902	5.080.786,05			
25/07/2024	GARA 913	791.527,02			
25/07/2024	GARA 923	3.931.647,23			
25/07/2024	GARA 924	8.007.013,64			
29/07/2024	GARA 928	34.748.547,78			

25/07/2024	GARA 909	386.085,20			
25/07/2024	GARA 910	2.206.693,72			
25/07/2024	GARA 911	2.199.642,46			
25/07/2024	GARA 912	2.207.566,03			

OBSERVACIONES

En virtud de la Resolución 202 del 10 de febrero de 2014 y en calidad de supervisor del Contrato de No. No. **CO1.PCCNTR.6355689** del 29 de mayo de 2024 a nombre de **GARA COLOMBIA S.A.S**, doy aval para realizar el pago de la Factura anteriormente relacionada del mes de julio de 2024 por concepto de "**Suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, sistemas, bisutería-artesanías-turismo, peluquería, reactivos, gases, Administrativo en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño"** por valor de setenta y cinco millones setecientos sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y ocho pesos (75.769.668) incluido IVA.

Que, una vez efectuado el presente pago, el saldo pendiente por ejecutar en el contrato es de: ciento ochenta y cuatro millones seiscientos veinte mil doscientos sesenta pesos M/L ($184.620.260). Teniendo así una ejecución financiera del 37,01%.

En calidad de supervisora, dejo constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada.

Proyectó: Luisa Fernanda Pelaez, supervisor

Anexos: Acta de recibido a satisfacción